



MINISTERIO DE DEFENSA  
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN  
Y DESARROLLO AEROESPACIAL

Resolución Jefatural  
N° 218 -2014-JEINS-CONIDA

# RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 30 DIC. 2014

VISTO,

La hoja de Coordinación CONIDA/OPLAR N° 257-2014 de fecha 29 de octubre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de las Normas de Control Interno aprobadas mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, dispone que los titulares, funcionarios y servidores de cada entidad, según su competencia, son responsables de establecer, mantener, revisar y actualizar la estructura de control interno en función a la naturaleza de sus actividades y volumen de operaciones. Asimismo, es obligación de los titulares, la emisión de las normas específicas aplicables a su entidad, de acuerdo con su naturaleza, estructura, funciones y procesos;

Que, el Artículo II inciso 3 del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que las autoridades administrativas al reglamentar los procedimientos especiales, cumplirán con seguir los principios administrativos, así como los derechos y deberes de los sujetos del procedimiento;

Que, dentro de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA se deben establecer los procedimientos que permitan atender de manera oportuna los requerimientos de bienes y servicios u obras, solicitados, dentro del marco procedimental establecido en el sistema empleado por el módulo de logística del sistema integrado de gestión administrativa (SIGA);

Que, en tal sentido el Director de la Oficina de Logística ha elaborado la Directiva DI-020-OGA/OFLOG/003 denominada “Contratación de Bienes y Servicios”, siendo necesario aprobarla;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG – Normas de Control Interno, y demás normas legales concordantes y conexas;

Estando a lo solicitado por el Director de Planificación y Racionalización, a lo informado por el Director de la Oficina de Logística y por el Director de la Oficina de Administración General, a lo opinado por el Asesor Jurídico y a lo acordado con el Jefe Institucional;





R.J. N° 218-2014-JEINS-CONIDA

Fecha: 30 DIC. 2014

Pág.: 02

**SE RESUELVE:**

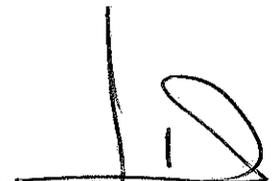
**Artículo 1º.-** Aprobar la Directiva DI-020-OGA/OFLOG/003 denominada "Contratación de Bienes y Servicios", documento que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Déjese sin efecto a partir de la fecha la Resolución Jefatural N° 023-2011-JEINS-CONIDA de fecha 04 de febrero de 2011, que aprobó la Directiva N° 008-2011-CONIDA/OGA sobre "Adquisición de Bienes y Servicios de la CONIDA" y la Resolución Jefatural N° 132-2011-JEINS-CONIDA de fecha 04 de julio de 2011 que modificó la Directiva N° 008-2011-CONIDA/OGA sobre "Adquisición de Bienes y Servicios de la CONIDA".

**Artículo 3º.-** Encargar al Secretario General, al Director de la Oficina de Logística, al Director de la Oficina de Planificación y Racionalización y al Director de Administración General, el estricto cumplimiento de la presente Resolución, en materia de su competencia y la publicación en el Portal de Transparencia de la CONIDA.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



  
MAG. FAP  
CARLOS ELÍAS RODRÍGUEZ PAJARES  
Jefe Institucional  
CONIDA